



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PROMOVIDO POR JOSE DE LOS SANTOS ARGUMENTO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO. RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00103.

NOTA SECRETARIAL. Montería, 25 de agosto de 2022.

Al despacho del señor juez, le pongo de presente solicitud de entrega de título judicial por parte del demandante.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA,
VEINTISEIS DE (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Antecede solicitud de entrega de título judicial elevada por el apoderado judicial de la parte actora, concerniente al pago de costas procesales liquidadas y aprobadas en un monto de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis mil (\$828.116,00) impuestas a Colfondos S.A.

Así las cosas, al consultar portal web del Banco Agrario de Colombia con ocasión a la solicitud anterior, se evidencia que COLFONDOS S.A consignó en fecha 24 de mayo de 2022, título judicial No 427030000842024 por la suma antes referenciada, por lo que se entregará a la parte demandante a su través de su apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir conforme poder anexo.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la entrega de título judicial invocada por la parte actora, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENTREGAR a la parte demandante o, a su apoderado judicial siempre y cuando tenga facultades para recibir, el título judicial No 427030000842024 por valor de, ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis mil (\$828.116,00)



correspondiente a pago de costas procesales impuestas. La entrega del título se realizará según los lineamientos vigente por el Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ